CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA 05/2021
MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA TTE. ROJAS SILVA – TRAMOS 1, 4 y 5 – ID 396908

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY**, domiciliada en, República del Paraguay, con RUC 80023887-7 y en las calles Mcal. López Nº 150 e/ Cmte. Lara y Tte. Chena Molinas de la ciudad de Caraguatay, representada en este acto por el **Sr. Juan Blas Añazco Medina**; **INTENDENTE MUNICIPAL**, con **C.I.Nº 769.861** y la **Sra. Viviana Sosa de Lezcano**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** con **C.I.Nº 2.218.476**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RBR Construcciones**, con **RUC N° 1.077.182-4**, domiciliada en la ciudad **Pirayu**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Reinaldo Benítez Rodríguez**, con **Cédula de Identidad N° 1.077.182**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para las "**MEJORAMIENTO DEL PASEO CENTRAL DE LA AVENIDA TTE. ROJAS SILVA – TRAMOS 1 ,4 y 5**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

Mejoramiento del Paseo Central de la Avenida Tte. Rojas Silva – Tramos 1, 4 y 5 de la Ciudad de Caraguatay. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **396908**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa **N° 05/2021**, convocado por la Municipalidad de Caraguatay, según Resolución Municipal **I.M. N° 56/2021**. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal **I.M. N° 86/2021.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **21 de junio de 2021** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

RBR CONSTRUCCIONES
de Reinaldo Benitez Rodriguez
RUC: 1077182 - 4
Cel.: 0981 - 176 547
Tuvucua Kokue - Pirayú

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	Código de Catalogo	Description	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	global	1	594.000	594.000
2	72131601-005	Mampostería 0,15 sobre cordón	m2	227	83.000	18.841.000
3	72131601-008	Revoque de mampostería	m2	170	24.000	4.080.000
4	72131601-012	Pintura látex para cordón	m2	170	23.000	3.910.000
5	70111713-002	Colocación de pasto y jardinería	m2	441,75	14.000	6.184.500
6	72131601-009	Piso baldoson de canto rodado	m2	527	95.000	50.065.000
7	70111503-002	Destronque y desraizamiento de arboles	Un.	12	164.040	1.968.480
8	70111713-998	Provisión y colocación de Bancos de madera con base de hierro	Un.	12	1.115.000	13.380.000
9	39112102-001	Provisión y colocación de Proyector indirecto tipo gaviota con reflectores led de 30 w	Un.	32	590.000	18.880.000
10	26121635-012	Conductor alimentación de artefactos de iluminación 3x1mm2	ml	420	7.832	3.289.440
11	39121605-001	Provisión y colocación de Jabalina puesta a tierra	un.	3	93.580	280.740
12	72131601-001	Ducteado subterraneo de PVC de 3/4	ml	370	9.280	3.433.600
13	32111701-001	Provisión y colocación de base y fotocélula	un	3	80.000	240.000
14	49101704-001	Placa conmemorativa de bronce con base de mármol	un	1	5.200.000	5.200.000
15	72131601-013	Limpieza de obra	global	1	1.200.000	1.200.000
TOTAL						131.546.760

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de: **131.546.760 (Ciento treinta y un millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta guaraníes)** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Plazo de entrega es de **45 días** y los trabajos se realizarán, sobre la Doble Avenida Tte. Rojas Silva de la Ciudad de Caraguatay, de conformidad a lo detallado en la Oferta Adjudicada, según la Resolución de Adjudicación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Wilmar Cabrera Moral**. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

ABR CONSTRUCCIONES
de Reinaldo Benitez Rodriguez
RUC: 1077182 - 4
Cel.: 0981 - 176 547
Acua Kokue - Pirayú

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

Juan Elías Anazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

El **Mejoramiento del Paseo Central de la Avenida Tte. Rojas Silva – Tramos 1, 4 y 5**, dentro un plazo de **45 días**, que se realizarán en la **Doble Avenida Tte. Rojas Silva tramos 1, 4 y 5**, según ubicación georreferenciada del llamado, de acuerdo a las planillas de Cómputos Métricos, Planos y Especificaciones Técnicas. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ---------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caraguatay República del Paraguay al día **21 de junio del 2021**. ----------

RBR CONSTRUCCIONES
de Reinaldo Benitez Rodriguez
RUC: 1077182 - 4
Cel.: 0981 - 176 547
Tavucua Kokue - Piravú

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - SECRETARIA

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY - INTENDENCIA

Juan Blas Anacleto M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay